



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 24 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 21043/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Gabriela Anyelen SAN MARTIN TORRES para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Gabriela Anyelen SAN MARTIN TORRES, DU 40269586, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Satisfacción de los usuarios de los servicios kinésicos públicos y privados de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 128492, con fecha 20 de octubre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Gabriela Anyelen SAN MARTIN TORRES, DU 40269586, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Satisfacción de los usuarios de los servicios kinésicos públicos y privados de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza", que tuvo como directora a la Esp. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, DU 29426446, y la codirección del Esp. Nazareno SIRUR FLORES, DU 41597153, con calificación de 10 (diez).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Dra. Sandra Esther GÓMEZ MEJIBA, DU 20943568, la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, y la Esp. Tamara Celeste GARRO, DU 38751473.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas